



Comuna de Sauce Viejo

Rivadavia 1164 - Teléf. 950065 - 950409

SAUCE VIEJO - Santa Fe

Cód. Postal 3017 - Fax: 950065

SAUCE VIEJO, 13 de Mayo de 1997.-

ORDENANZA N° 1713

VISTO:

Los planos elevados por la Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo para su aprobación del diseño Urbano y Diseño Habitacional para la construcción de "18 Viviendas" en la Localidad de Sauce Viejo; y,

CONSIDERANDO:

Que los mismos se hallan comprendidos dentro de las reglamentaciones en vigencias y la construcción proyectada vendría a cubrir parte de la necesidad habitacional en nuestro medio a la vez de contribuir al mejoramiento edilicio del pueblo;

Por ello;

LA COMISION COMUNAL DE SAUCE VIEJO

En uso de las facultades que les son propias

Dicta la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1º) Aprobar los planos presentados por la Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo de Diseño Urbano y Habitacional de 18 Viviendas a construir en esta Localidad, en un todo de acuerdo a las disposiciones en vigencia.

Artículo 2º) Comuníquese al Organismo pertinente, regístrese en el Libro de Ordenanzas y archívese.


RUBÉN ÁNGEL BENGOCHEA
VICE-PRESIDENTE
COMUNA DE SAUCE VIEJO




JOSE MARIA VAZQUEZ
PRESIDENTE
COMUNA DE SAUCE VIEJO


REGINO JUAN VALLONE
TESORERO
COMUNA DE SAUCE VIEJO


SUSANA SOFIA BOROVINA
SECRETARIA
COMUNA DE SAUCE VIEJO

N/F
EVARISTO BARROSO
VOCAL
COMUNA DE SAUCE VIEJO